

**SECCIÓ DE CONTRATACIÓ**

**Exp. 2019-017-A**

---

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha dado traslado a este Ayuntamiento de la Resolución adoptada por la Secretaria General de este Tribunal, en fecha 11/06/2019, por la cual:

**RESUELVE** la concesión de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, sin que esta afecte al plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución de los recursos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

Palma, 20 de junio de 2019

El jefe de servicio de Interior

Julián García Caballero  
*(firmado electrónicamente)*

